



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo ocho de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS.
RADICADO	050013110002 20190083200
EJECUTANTE	JOHANA ANDREA SEPÚLVEDA CASSIANI
EJECUTADO	JHON FREDY GARCÍA ZAPATA
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.
INTERLOCUTORIO	NRO. 0092 - 2022

A través de escrito del 03 de febrero de 2022, la estudiante de derecho que representa a la parte ejecutante en este proceso presentó la actualización del crédito, la que una vez revisada se observa que la misma no partió de lo resuelto en proveído del día 02 de diciembre de 2021, en el cual se indicó, en su numeral primero, que se ordenaba seguir adelante la ejecución por la suma de \$1.619.180, por concepto de cuotas alimentarias y vestuario, comprendidas entre el mes de abril de 2019 a octubre de 2019, suma en la que estaban incluidos los intereses al 0.5% mensual desde que se hicieron exigibles, hasta su cabal cumplimiento.

Es por ello que la liquidación puesta a consideración del despacho, debió partir desde las eventuales deudas generadas desde el mes de noviembre de 2019.

Por lo anterior, y dando aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar la liquidación del crédito presentada por la gestora de autos, la cual comprenderá los valores que han sido consignados en el despacho, sumándosele a la misma el valor de las costas, las cuales se encuentran aprobadas por proveído del día 15 de diciembre de 2021, quedando de la siguiente forma:

NRO. CUOTA	MESES	AÑO	SMMLV	VALOR CUOTA	PORCENTAJE INTERES	VALOR INTERES	TOTAL CUOTA	ABONOS
0	OCTUBRE	2019					1.619.180,00	
27	NOVIEMBRE			240.000,00	0,50%	32.400,00	272.400,00	
26	DICBRE (C+V)			360.000,00	0,50%	46.800,00	406.800,00	
25	ENERO	2020	6,00%	254.400,00	0,50%	31.800,00	286.200,00	
24	FEBRERO			254.400,00	0,50%	30.528,00	284.928,00	
23	MARZO			254.400,00	0,50%	29.256,00	283.656,00	
22	ABRIL			254.400,00	0,50%	27.984,00	282.384,00	
21	MAYO			254.400,00	0,50%	26.712,00	281.112,00	
20	JUNIO (C+V)			381.600,00	0,50%	38.160,00	419.760,00	
19	JULIO			254.400,00	0,50%	24.168,00	278.568,00	
18	AGOSTO			254.400,00	0,50%	22.896,00	277.296,00	
17	SEPTIEMBRE			254.400,00	0,50%	21.624,00	276.024,00	
16	OCTUBRE			254.400,00	0,50%	20.352,00	274.752,00	
15	NOVIEMBRE			254.400,00	0,50%	19.080,00	273.480,00	

14	DICBRE (C+V)			381.600,00	0,50%	26.712,00	408.312,00		
13	ENERO	2021	3,50%	263.304,00	0,50%	17.114,76	280.418,76		
12	FEBRERO			263.304,00	0,50%	15.798,24	279.102,24		
11	MARZO			263.304,00	0,50%	14.481,72	277.785,72		
10	ABRIL			263.304,00	0,50%	13.165,20	276.469,20		
9	MAYO			263.304,00	0,50%	11.848,68	275.152,68		
8	JUNIO (C+V)			394.956,00	0,50%	15.798,24	410.754,24		
7	JULIO			263.304,00	0,50%	9.215,64	272.519,64		
6	AGOSTO			263.304,00	0,50%	7.899,12	271.203,12		
5	SEPTIEMBRE			263.304,00	0,50%	6.582,60	269.886,60		
4	OCTUBRE			263.304,00	0,50%	5.266,08	268.570,08	227.888,00	
3	NOVIEMBRE			263.304,00	0,50%	3.949,56	267.253,56	35,00	
2	DICBRE (C+V)			394.956,00	0,50%	3.949,56	398.905,56	35,00	
1	ENERO	2022	10,07%	289.818,71	0,50%	1.449,09	291.267,80	35,00	
	TOTAL			7.619.970,71		524.990,49	8.144.961,20	227.993,00	
	DEUDA A OCTUBRE DE 2019							1.619.180,00	
	CUOTAS DE NOVIEMBRE DE 2019 A ENERO DE 2022							8.144.961,20	
	LIQUIDACION COSTAS (AUTO 15-12-2021)							139.343,00	
	ABONOS DE NOVIEMBRE DE 2019 A ENERO DE 2022							227.993,00	
	TOTAL ADEUDADO A ENERO DE 2022							9.675.491,20	

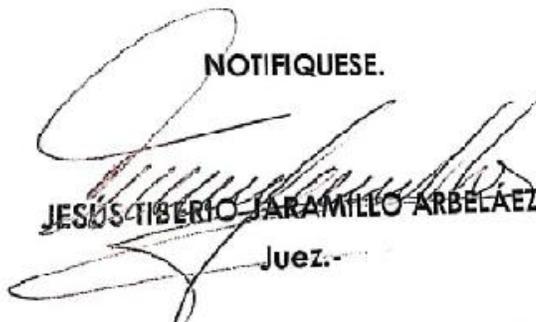
En mérito de los expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito en la forma como quedó establecida en la parte motiva de esta providencia, con un valor adeudado, hasta el mes de enero de 2022, por parte del señor **JHON FREDY GARCÍA ZAPATA**, a favor de la niña **ISABELLA GARCÍA SEPÚLVEDA**, representado por la señora **JOHANA ANDREA SEPÚLVEDA CASSIANI**, por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$9.675.491.20)**.

SEGUNDO: ENTREGAR a la ejecutante los depósitos judiciales que haya a su favor.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.